

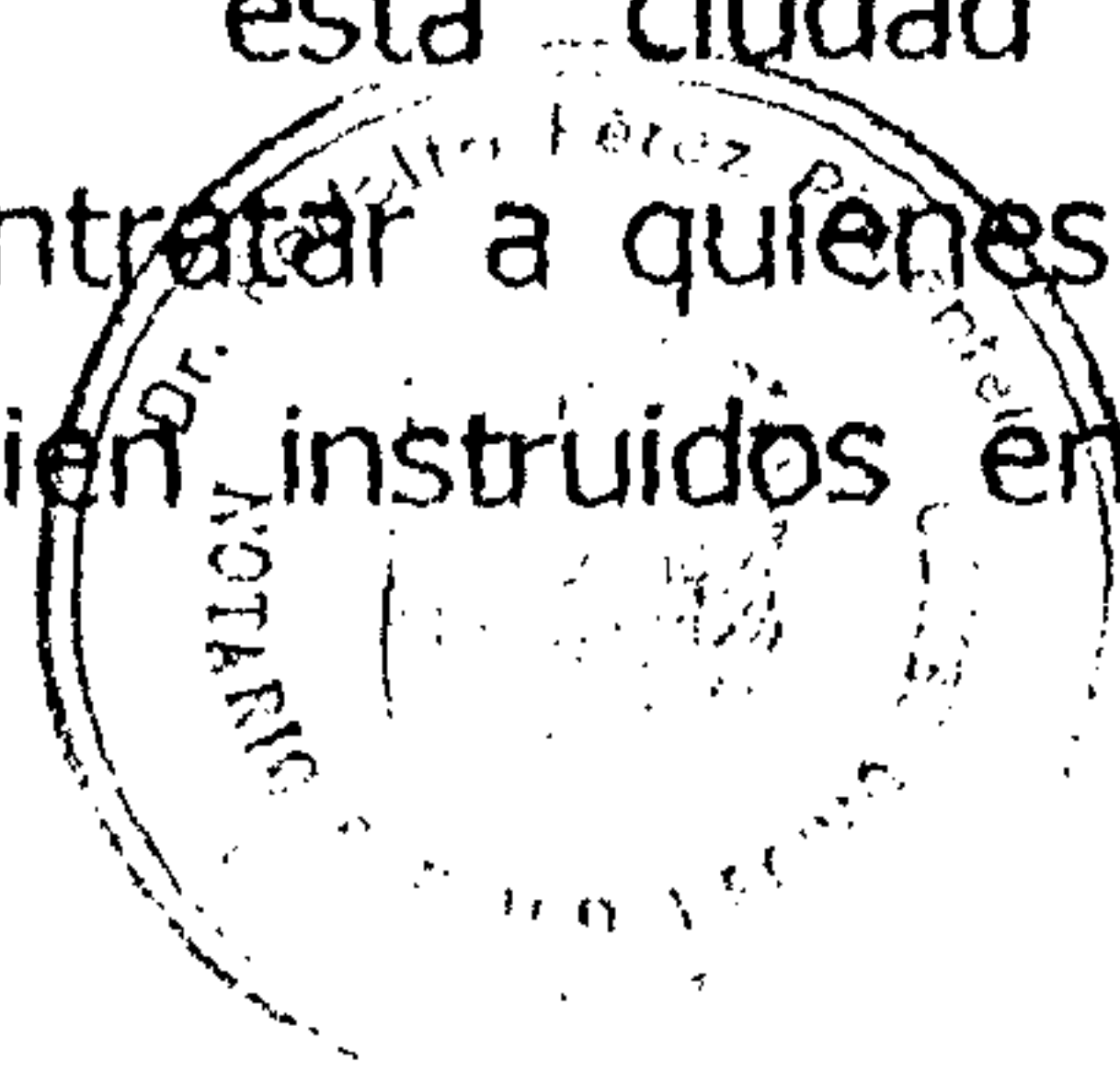
No. /2.003 *

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPA-
CIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "CALIZAS Y
MINERALES CALMOSACORP
CIA. LTDA." QUE OTORGA LA
SEÑORA ANA LUCIA ARMAS
CABRERA, A FAVOR DEL
ABOGADO CESAR FERNANDO
ARMAS CABRERA.-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

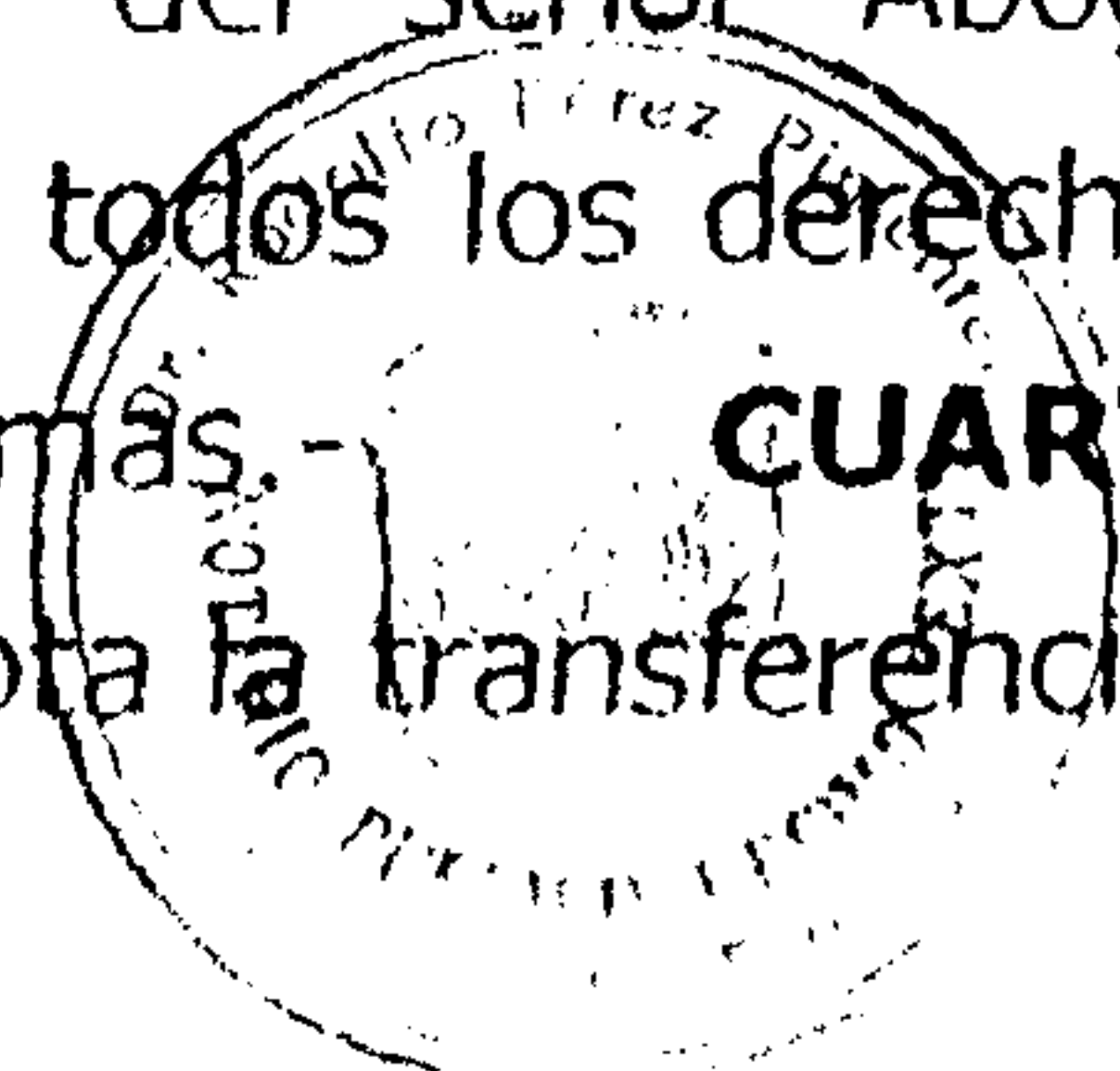


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil tres, ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, la señora **ANA LUCIA ARMAS CABRERA**, debidamente acompañada por su cónyuge señor **Oscar Mauricio Armas Guzmán**, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **Abogado CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA**, quien declara ser de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el



1 objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de
2 Participaciones Sociales, a la que proceden con
3 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
4 presentan la minuta que es del tenor siguiente: -
5 **Minuta.- Señor Notario:** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase una de CESION DE
7 PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece al
9 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública,
10 por una parte, la señora **ANA LUCIA ARMAS CABRERA,**
11 debidamente acompañada por su cónyuge señor **Oscar**
12 **Mauricio Armas Gúzman,** ejecutiva, por sus propios
13 derechos; a quien para efectos de este instrumento se
14 llamará " LA CEDENTE"; y, por otra parte, el señor
15 **Abogado César Fernando Armas Cabrera,** de estado
16 civil casado, por sus propios y personales derechos; a quien
17 para efectos de este instrumento se llamará "EL
18 CESIONARIO".- Los comparecientes son mayores edad,
19 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
20 capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**
21 **ANTECEDENTES.- Uno.)** Mediante escritura pública
22 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
23 Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintiocho
24 de Octubre de mil novecientos noventa y uno, consta el
25 contrato constitutivo de la Compañía "CALIZAS Y
26 MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.", el que fue inscrito
27 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas
28 treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno a treinta y seis

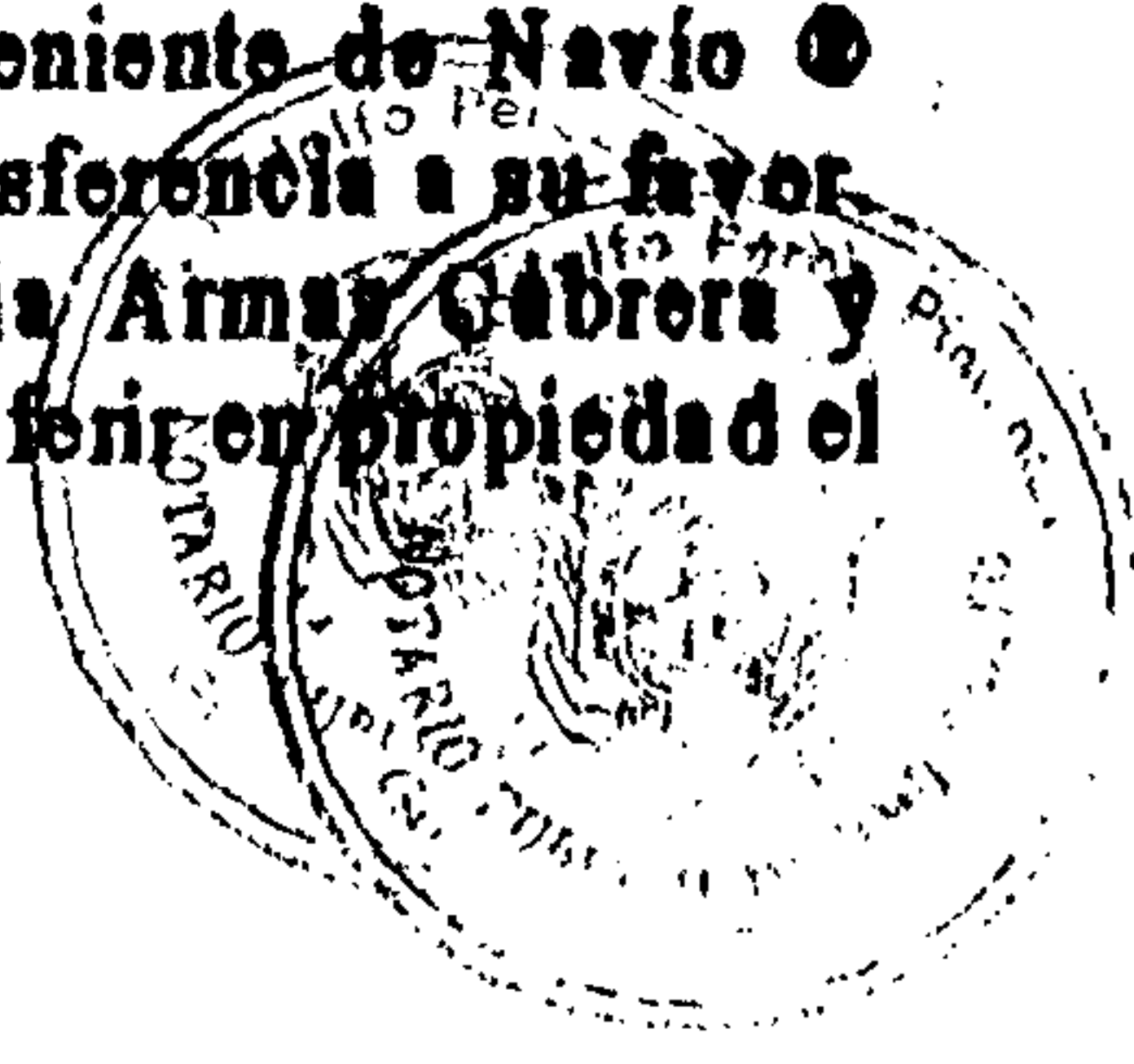
1 mil doscientos cuarenta y dos, número cuatro mil ciento
2 sesenta y nueve, de fecha dieciocho de Diciembre de mil
3 novecientos noventa y uno.- Dos.- Los socios de la
4 Compañía atenta a la disposición constante en el artículo
5 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías se
6 constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios, con la asistencia el ciento por ciento
8 del capital social de la empresa el día siete de abril del
9 año dos mil tres y acordaron por unanimidad autorizar a la
10 socia señora Ana Lucia Armas Cabrera, para que ceda y
11 transfiera treinta y cinco de sus participaciones de un valor
12 de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una que posee en la Compañía "CALIZAS Y
14 MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.", al señor Abogado
15 Cesar Fernando Armas Cabrera, con todos los derechos y
16 obligaciones inherentes a las mismas.- Por su parte, el
17 señor Oscar Mauricio Armas Gúzman, acepta la transferencia
18 de dominio de las treinta y cinco participaciones que hace
19 su cónyuge doña Ana Lucia Armas Cabrera.- **TERCERA.-**
20 **OBJETO.-** Consecuentemente, la señora Ana Lucia Armas
21 Cabrera, por sus propios y personales derechos cede y
22 transfiere treinta y cinco participaciones de un valor de
23 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una que tiene en la Compañía "CALIZAS Y MINERALES
25 CALMOSACORP CIA. LTDA.", a favor del señor Abogado
26 César Fernando Armas Cabrera, con todos los derechos y
27 obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**
28 **ACEPTACIÓN.-** El cesionario, acepta la transferencia de



1 participaciones hecha a su favor.- **QUINTA.-**
2 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes, quedan
3 facultadas para obtener que de la presente escritura se siet
4 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,
5 referente a la Constitución, así como al margen de la
6 matriz de la escritura de constitución en la Notaria Vigésima
7 Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrada l veintiocho de
8 octubre de mil novecientos noventa y uno.- **SEXTA.-**
9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
10 documentos habilitantes copia certificada del acta de la
11 compañía en la que autoriza la presente cesión.- Usted
12 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades
13 necesarias para el otorgamiento y suscripción de esta
14 escritura pública.- (firmada Abogada Inés Navarrete
15 Chávez.- Registro número cinco mil uno del Colegio de
16 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
17 copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en
18 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con
19 la Ley queda elevada a escritura pública, para que surta
20 todos los efectos legales correspondientes.- Los
21 comparecientes me exhibieron sus respectivos documentos
22 de identificación, los mismos que les fueron devueltos una
23 vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del
24 caso.- De conformidad con la Ley de Federación de
25 Abogados del Ecuador, vigente he archivado la minuta
26 transcrita a la que me remitiré en cualquiera de los casos
27 que fuere necesario hacerlo de conformidad con
28 la Ley.- Leída esta escritura pública de Cesión de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CALZAS Y
MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA." CELEBRADA EL SIETE
DE ABRIL DEL DOS MIL TRES**

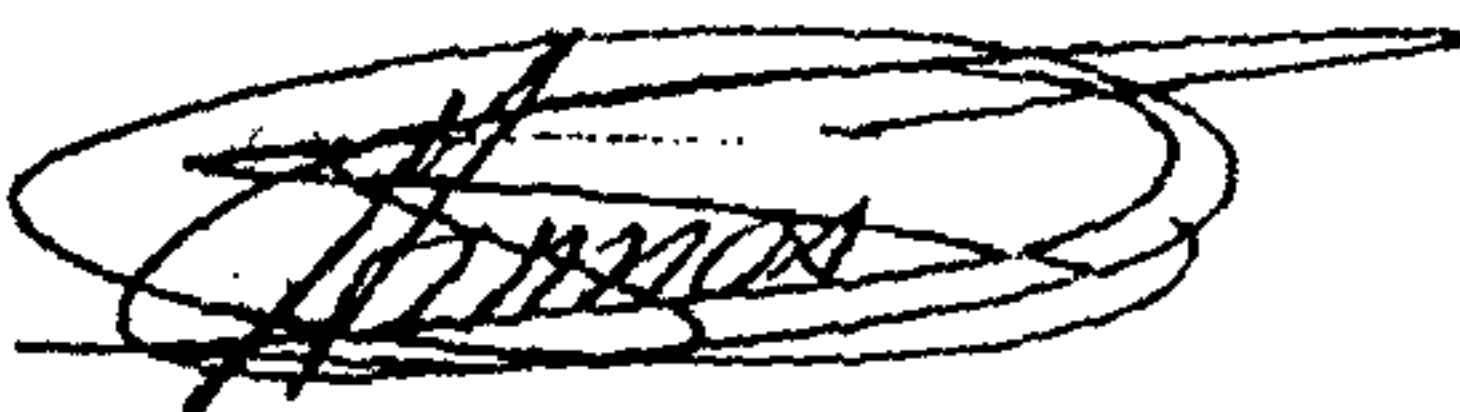
En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los siete días del mes de abril del dos mil tres, en el domicilio de la compañía de Responsabilidad Limitada "CALZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA." Ubicada en el kilómetro veinte de la vía a la Costa, siendo las 11h00, se reúnen en Junta Universal de Socios las siguientes personas: señor Teniente de Navío @ Hernán Armas Cabrera, propietario de ciento treinta participaciones; señor Abogado Cesar Armas Cabrera, propietario de ciento treinta participaciones; Ingeniero Nelson Washington Armas Cabrera, propietario de sesenta y cinco participaciones; señora Ana Lucia Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones; la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones; el Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones; señor Wilson Orlando Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones; y, señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor. Preside la Junta el Tnte. Nav. @ Hernán Armas Cabrera, Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Gerente General Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera, quien luego de constatar el quórum reglamentario y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, con el objeto de tratar el siguiente Orden del DIA: 1.-Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera propietaria de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera, de la señora Ana Lucia Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera; del señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera propietario de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera, y del señor Wilson Orlando Armas Cabrera propietario de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera. Toma la palabra la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Teniente de Navío @ Hernán Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. A continuación toma la palabra la señora Ana Lucia Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el



Dr. Carlos Alberto Armas Cabrera
Dr. Cesar Fernando Armas Cabrera
Dr. Víctor Ulpiano Armas Cabrera
Dr. Wilson Orlando Armas Cabrera
Dr. Nelson Washington Armas Cabrera
Dr. Ana Lucia Armas Cabrera
Dr. Carmen de Fátima Armas Cabrera
Dr. Hernán Armas Cabrera

total de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. A continuación toma la palabra el señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. Finalmente toma la palabra el señor Wilson Orlando Armas Cabrera quien expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. Luego de las deliberaciones pertinentes y no habiendo anotación alguna sobre este único punto del orden del día, la Junta decide por UNANIMIDAD autorizar a las socias: señoras Carmen de Fátima Armas Cabrera y Ana Lucía Armas Cabrera y a los señores Víctor Ulpiano Armas Cabrera y Wilson Orlando Armas Cabrera para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía a favor del Tnte. Nav. © Hernán Armas Cabrera y Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera, los mismos que aceptan dichas transferencias a su favor. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta ordena un receso para que por secretaria se proceda a la elaboración del acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y una vez leída es aprobada por unanimidad, procediendo a suscribir todos los asistentes. Con lo que se termina y que a concluida la sesión, siendo las 13h00, firmado para constancia el Presidente de la Junta, el Gerente General-Secretario y los respectivos socios. F) Hernán Armas Cabrera. F) Cesar Fernando Armas Cabrera. F) Carmen de Fátima Armas Cabrera. F) Ana Lucía Armas Cabrera. F) Carlos Alberto Armas Cabrera. F) Nelson Washington Armas Cabrera. F) Wilson Orlando Armas Cabrera y F) Víctor Ulpiano Armas Cabrera.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original y que reposa en los archivos de la empresa y que me remito a ella en caso necesario.
- Guayaquil, abril 7 del 2003.



Ab. Cesar Fernando Armas Cabrera
GERENTE GENERAL



CITADANIA 000035440-4
ARNAB GUZMAN OSCAR MAURICIO
17 JULIO 1.960
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAR
01 1 154 07408
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 60

ARNAB GUZMAN OSCAR MAURICIO
ANA LUCIA ARNAS CARRERA
ESTUDIANTE
ARNAB GUZMAN
CONZALEZ SUAREZ
HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1279655



Guayaquil, Marzo 21 de 2003

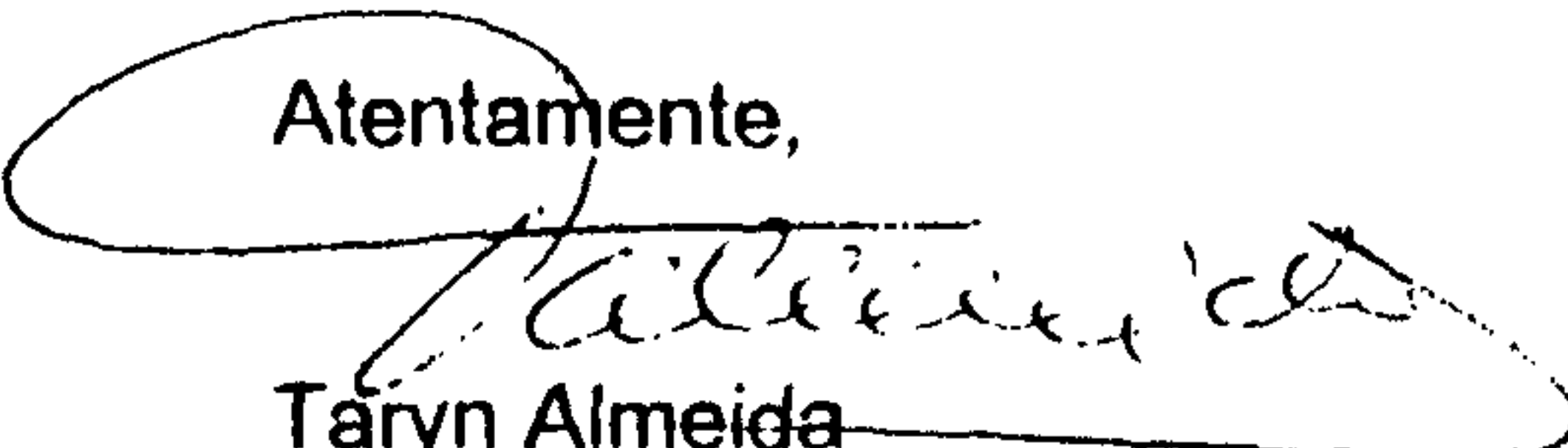
Sr. Ab.
César Fernando Armas Cabrera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en manifestarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **CALIZAS Y MINERALES, CALMOSACORP CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted al cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de 5 años, en virtud corresponderá a usted ejercer la representación legal, extrajudicial y judicial de la Compañía de manera individual, conforme lo establece los Estatutos Sociales.

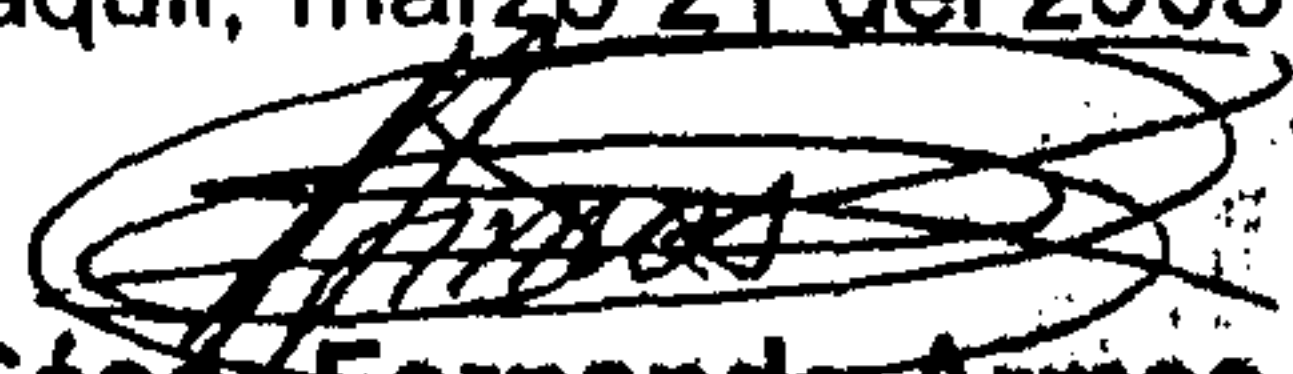
Los Estatutos de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón, a cargo del Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 28 de Octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil el 18 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Taryn Almeida
Secretaria Ad-Hoc

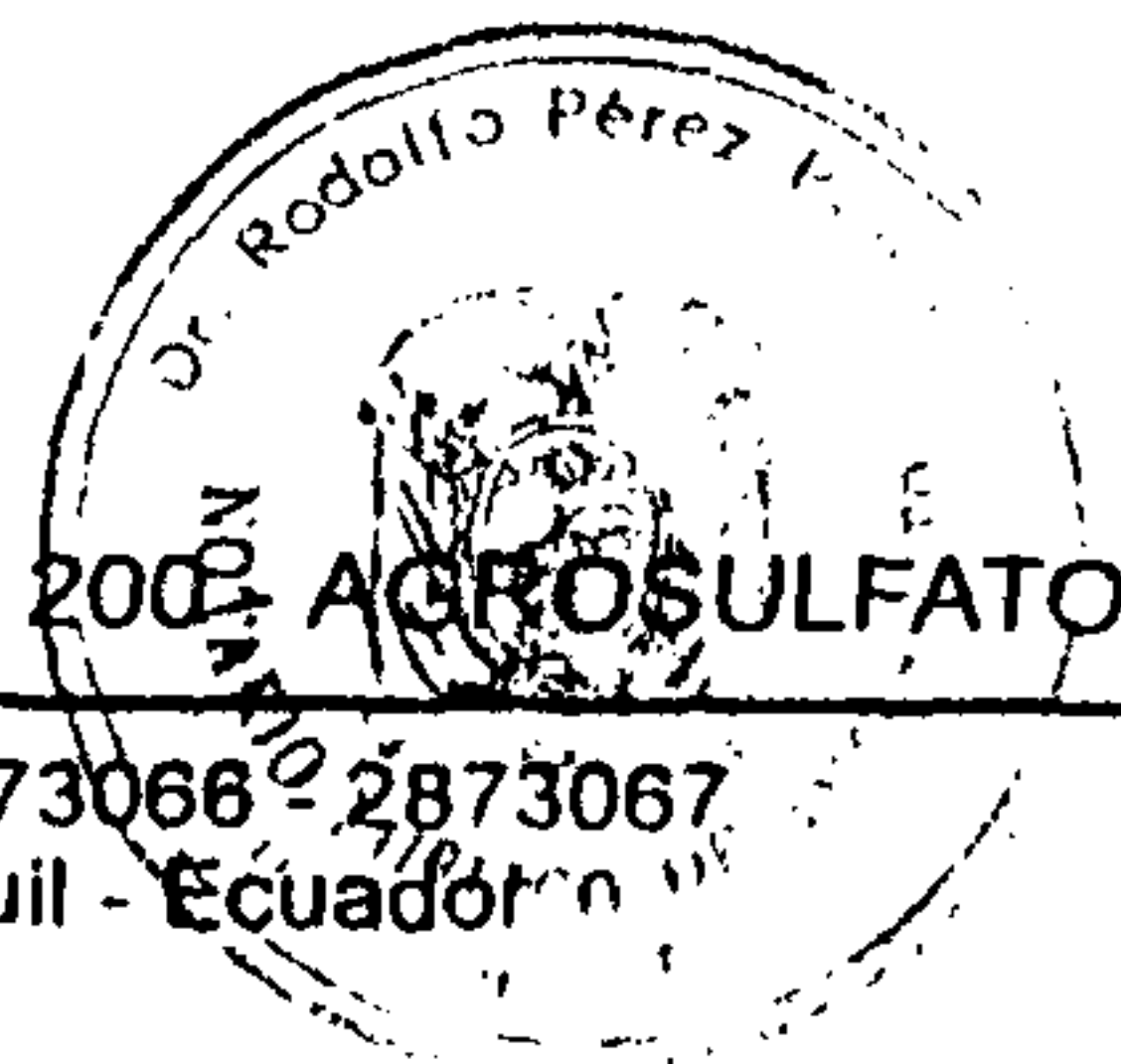
Guayaquil, marzo 21 del 2003

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA., PARA LO CUAL HE SIDO ELEGIDO.
Guayaquil, marzo 21 del 2003


Ab. César Fernando Armas Cabrera
CI # 0905883765
NACIONALIDAD ELCUATORIANA
DOMICILIO: Bellavista Mz 64 V # 20-21

CARBONATO DE CALCIO - CALMARON - AGROCALCIO - SUPER CAL 200 - AGROSULFATO

Planta: Km. 20 vía a la Costa • P.B.X.: 2738121 - 2738123 • Telefaxes: 2873066 - 2873067
email: calmosa@interactive.net.ec • www.calmosacorp.com • Guayaquil - Ecuador



En la presente fecha queda inscrito en el
Nomenclato de Genete Genet
F. 16131506-31508 Registro Mercantil No.
5389 Repertorio No. 8393
En la ciudad de Guayaquil los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos
El 31 de Marzo del 2009.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA 09088375-5
 ARNAS CABRERA CESAR
 25 AGOSTO 1958
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUA
 01 129 00300
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ-SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 ESTUDIANTE
 GONZALEZ SUAREZ
 09/06/78
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUA
 01 129 00300
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ-SUAREZ

A. Quesada

X

Dr. Rodolfo Pérez Pineda
 No. 10 Calle Linao Serio
 Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

Participaciones que otorga la señora Ana Lucia Armas
Cabrera a favor del señor Abogado César Fernando Armas
Cabrera, de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los
comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes
firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
cual **Doy Fe.**-

Ana Lucia Armas Cabrera

Sra. Ana Lucia Armas Cabrera

C.C. No. 090937277-3.

Oscar Mauricio Armas Guzmán

Sr. Oscar Mauricio Armas Guzmán

C.C. No. 090685448-4.

César Fernando Armas Cabrera

Ab. César Fernando Armas Cabrera

C.C. No. 090588376v

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO .-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DE CANTÓN GUAYAQUIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual **ANA LUCIA ARMAS CABRERA** autorizada por su cónyuge **Oscar Mauricio Armas Guzmán** cede y transfiere **35** participaciones sociales a favor de **CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA**, las mismas que tienen un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía **CALIZAS Y MINERALES CALMOS CORP CIA. LTDA.**, de fojas **28.408** a **28.417**, número **4.358** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.991** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **36.250** y **39.275** del Registro Industrial de **1.991** y **1.995**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 89951
Lectura: Angel Aguilar
Aprobación-Cómputo: Yuri Zambrano
Escribiente: Marianella Alvarado
Anotación: Loner Cobella
Revisado por: